tener echa a favor de Pedro Pagan, y q. considerarle
de poca entidad dha Obligazion Y asimismo constarle tener
dho Dn Gonzalo otros bienes libres mas de los expresados en
su Pedimto desde luego le recibia y recibio por tal Depo-
sitario con las fianzas q. expresa constando ante todas co-
sas la Escripra de Obligacion asta en cantidad de diez y ocho
o veinte mil rs, lo q. luego q. este executado q. lo respectiva
a dha Escripra se le entreguen dhos caudales ——

Y visto q. el dho Sor Govr los votos de dhos Sres Dn Fran.co
Garcia Dn Joseph Albarez de Aledo y Dn Joseph Marin
Castaño, y q. q. ellos reciben a Dn Gonzalo Bermudez
talon para Depositario de los efectos de Alcabalas y tiene
q. bastantes los bienes que expone en su Pedimto admi-
tiendole de su cuenta y riesgo, desde luego se le otor-
gue la Escripra de fianza poniendo a continuacion testi-
monio de lo expresado en dha admision q. dhos Sres y que
se les haga saber, lo determinado a Dn Xpal de Arque-
llada, y Dn Gonzalo Bermudez talon a cada uno q.
lo q. le toca ——

Y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntamto
y lo firmaron dhos Señores = testado = y no = no vale = emdo
de = vale

Dn Diego Capdevila y Cardenas

Lorenzo Marin y Padilla